

## CLÁUSULAS DEL PRÉSTAMO GRATUITO DE BICICLETAS DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

1. Acceso al Servicio de Préstamo de Bicicletas UVa
  - a. El Servicio de Préstamo de Bicicletas de la Universidad de Valladolid tiene como objetivo facilitar el acceso a la comunidad universitaria a un sistema de movilidad alternativo de calidad y gratuito, promoviendo entre sus usuarios un desplazamiento saludable y sostenible.
  - b. Podrán acceder al mismo todos los miembros de la comunidad universitaria.
  
2. Derechos de los usuarios del Servicio de Préstamo de Bicicletas UVa
  - a. Las bicicletas prestadas se asignarán a los usuarios por orden cronológico en que se reciba su solicitud en la Oficina de Calidad Ambiental y Sostenibilidad, fundamentalmente vía correo electrónico, o por teléfono, en su defecto. Los préstamos podrán efectuarse hasta completar el cupo de bicicletas disponibles en el Servicio.
  - b. En caso de que el número de solicitudes supere al de bicicletas disponibles, la asignación se realizará por sorteo.
  - c. El periodo de préstamo se extenderá entre los meses de Octubre y Junio.
  - d. El usuario tendrá asignada una bicicleta personal y numerada.
  - e. La Universidad de Valladolid garantiza la entrega de una bicicleta en perfecto estado a cada uno de los usuarios.
  
3. Obligaciones de los usuarios del Servicio de Préstamo de Bicicletas UVa
  - a. Pagar una **fianza de 50 €**, en el número de cuenta indicado en la Oficina de Calidad Ambiental, que le será devuelta al finalizar el periodo de alquiler, si la bicicleta se encuentra en buen estado.
  - b. Devolver la bicicleta al finalizar el periodo de alquiler en condiciones adecuadas, tal y como se recibió, haciéndose cargo el usuario de cualquier desperfecto ocasionado y del mantenimiento de la misma.
  - c. La bicicleta ha de ser tratada con cuidado y se mantendrá siempre con un sistema que evite su robo o sustracción. El usuario debe dedicar una particular atención a evitar robos y deterioros de la bicicleta.
  - d. **La bicicleta no puede estacionarse en la calle o el exterior durante la noche**, por lo que el usuario debe disponer de un lugar cerrado y seguro donde estacionar la bicicleta prestada.

- e. En caso de robo, hurto, destrucción o daños sobre la bicicleta y sus accesorios, el usuario tendrá la obligación de denunciar los hechos ante las fuerzas de seguridad y hacer entrega de una copia de la denuncia a la Universidad en el plazo máximo de 24 horas desde que tenga noticia de la falta o delito.
- f. Se prohíbe expresamente al usuario prestar, alquilar o ceder a terceros la bicicleta.
- g. Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta.
- h. **El usuario de la bicicleta se compromete a respetar las leyes y normas de tráfico vigentes** y es responsable de todo daño causado como consecuencia de cualquier accidente durante el uso de la bicicleta (incluido el estacionar la bicicleta en los lugares habilitados a tal efecto). Así mismo, la Universidad de Valladolid no se hace responsable de ninguna multa o sanción derivada de cualquier infracción de dichas leyes. En el siguiente enlace está disponible la [Ordenanza reguladora de la movilidad en bicicleta en el término municipal de Valladolid](#)
- i. El usuario conoce los riesgos que implica conducir una bicicleta y es el único responsable de los daños causados a sí mismo, a terceras personas o a cualquier bien, mueble o inmueble, por la utilización o uso normal o anormal de las bicicletas.
- j. La Universidad de Valladolid no se hace responsable de reclamaciones por daños corporales o materiales ocasionados a sí mismo o a terceras personas por parte del usuario o a objetos de su propiedad.

Oficina

CA

de CALIDAD

AMBIENTAL

Y SOSTENIBILIDAD